Serie B
01412891

85

Doctor Fausto Benites Jácome Registrador de la Propiedad del Cantón confiere la siguiente copia: Número once mil doscientos cuarenta i nueve.- Matrícula de "AUTOMOTORES I ANEXOS S.A".- Repertorio número cuatro mil cuatrocientos setenta.- Guayaquil, Abril ocho de mil novecientos sesenta i siete.- Se inscribe en el Libro de Matrículas de Comercio a "AUTOMOTORES I ANEXOS S.A" en cumplimiento del auto expedido en Quito el veinte de marzo del presente año, por el Intendente de Compañías Anónimas, ante el Secretario Génaro Cuesta Heredia.- Providencia que es del tenor siguiente: Quito a veinte de marzo de mil novecientos sesenta i siete; las once y treinta de la mañana.- Vistos: Como se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número seiscientos quince dictada por el Suscrito, de catorce de febrero de mil novecientos sesenta i siete, en la que se aprobó el establecimiento de una sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía anónima "AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A" y se ordenó su inscripción en los Registros Mercantiles de los Cantones Quito y Guayaquil, y más particulares, todo lo cual consta del respectivo expediente, se dispone: Primero.- Que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, tome nota del establecimiento de sucursal en la ciudad de Guayaqui de la compañía anónima "AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A": a).- Al márgen de la Matrícula de Comercio de la mencionada compañía, en el Libro respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento cuarenta i cinco de la Ley de Compañías; y b) Al márgen de la inscripción de la Matrícula de Comercio, en el Registro Mercantil correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos cincuenta i cincuenta i uno de la Ley de Registro y, Segundo.- Que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) Inscriba a la referida Compañía en el Libro de Matrículas de Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo ciento cuarenta i cinco de la Ley de Compañías; b) Inscriba la Matrícula de Comercio de dicha Compañía en el Registro Mercantil, de conformidad con lo que ordena el Artícu-

DE LA RUE
DELACOL

lo treinta del Código de Comercio; y c) Fije y mantenga fijada por seis meses en su Despacho una copia del extracto del documento registrado con su número de orden y fecha, de conformidad con lo que dispone el Artículo treinta i tres del Código de Comercio.- Para el efecto, remítase a los señores Registrador de la Propiedad de los Cantones Quito y Guayaquil, copias certificadas de esta Providencia.- Comuníquese.- René Bustamante Muñoz. Intendente de Compañías Anónimas .- Proveyó y firmó la Providencia anterior, el señor doctor René Bustamante Muñoz, Intendente de Compañías Anónimas, en Quito a veinte de marzo de mil novecientos sesenta i siete.- Certifico. Génaro Cuesta Heredia, Secretario. Por escritura pública extendida en la ciudad de Quito el primero de febrero de mil novecientos sesenta i siete, ante el notario doctor Jorge Washington Lara, el señor Licenciado Esteban Cordero Borrero, como Gerente de Automotores i Anexos S.A. declara que el veinte i tres de marzo de mil novecientos sesenta i tres, ante el Notario de la ciudad de Quito Mario Zambrano Saá se constituyó la Sociedad Anónima comercial e industrial "Automotores i Anexos S.A" con el objeto de dedicarse a toda clase de actos comerciales e industriales, permitidos por la ley con el capital suscrito i pagado de un millón de sucres i con domicilio en la ciudad de Quito. Por cuanto la Junta General de Accionistas de dicha Compañía que se celebró el veinte i uno de octubre de mil novecientos sesenta i seis, resolvió establecer una Sucursal de la mencionada Compañía en esta ciudad de Guayaquil, asignándole de su capital social que está totalmente suscrito i pagado, el capital de Trescientos Mil Sucres, para el desarrollo de sus actividades, por lo que ha quedado establecida dicha sucursal , la misma que se gobernará por la norma estatutaria general de dicha Compañía. La mencionada Sucursal ha sido legalmente aprobada por el Intendente de Compañías Anónimas René Bustamante Muñoz, según consta de la resolución número seiscientos quince de fecha catorce de febrero de mil novecientos sesenta i siete.- Quedan

REPUBLICA DEL ECUADOR 3 TIMBRE FISCAL TRES SUCRES
Serie B 01412893

archivadas en dos fojas útiles estas actuaciones.- Pagaron mil ciento cuarenta sucres por concepto de timbres fiscales según consta del comprobante número Uno R- cuatrocientos cuarenta i cuatro mil trescientos cincuenta.- Pagaron la suma de ciet o dies sucres por concepto de Registro i Defensa Nacional cuyos certificados se archivan.- Consta del certificado conferido el primero de marzo de mil novecientos sesenta i siete, por el Tesorero de la Cámara de Comercio de Guayaquil, que han pagado la suma de tres mil seiscientos ochenta sucres por derecho de Ingreso de esta matrícula. Lo certifico. Fausto Benites Jácome....Certifico: Que así consta en el Libro de Matrículas tomo ochenta i ocho de fojas ciento sesenta i uno a ciento sesenta i cuatro.- Guayaquil, Abril ocho de mil novecientos sesenta i siete.-

Por Mandato Judicial Certifico: Que esta Matrícula está conforme con su original que consta de fojas dos mil seiscientos sesenta i ocho a dos mil seiscientos setenta i tres, número quinientos treinta i siete del Registro Mercantil y anotada bajo el número cuatro mil cuatrocientos setenta i uno del Repertorio.- Guayaquil, abril ocho de mil novecientos sesenta i siete.- El Registrador de la Propiedad.- Enmendado: Guayaquil.- vale.-

Certifico: Que de conformidad con el Artículo treinta i tres del Código de Comercio, bajo el número ciento setenta i nueve, se ha fijado el extracto de esta Matrícula en la Sala de este Despacho por el tiempo que determina la Ley.- Guayaquil, Abril ocho de mil novecientos sesenta i siete.- El Registrador de la Propiedad.-

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUAYAQUIL.

Dr. Fausto Benites Jácome

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD * CANTON GUAYAQUIL *

DE LA RUE DELACOL

NOTARIA SEPTIMA
DEL D...
JORGE WASHI...
TELEFONO 18-920
QUITO-ECUADOR

ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL

de la Compañía "Automotores y Anexos S. A." en la ciudad de Guayaquil.

POR S/. 300.000.oo

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, miércoles, primero de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mi, doctor Jorge Washington Lara, Notario de este Cantón y los testigos que suscriben, comparece el señor Licenciado Esteban Cordero Borrero, casado, ecuatoriano, en su calidad de Gerente "Automotores y Anexos S. A." y autorizado por esta Compañía, según los documentos que se agregan; mayor de edad, vecino de este lugar y hábil, a quien conozco, de que doy fe, y dice:- que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una que contenga las siguientes cláusulas:- P R I M E R A.- Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Licenciado Esteban Cordero Borrero, mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, Licenciado en Ciencias Sociales y domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de Gerente y representante legal de "automotores y Anexos S. A." legitimando su intervención con la copia del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- S E G U N D A.- El día veinte y tres de marzo de mil novecientos sesenta y tres,

ante el Notario de la ciudad de Quito, doctor Mario Zambrano Saá, encargado de la Notaría Primera por licencia del titular, se constituyó la sociedad anónima comercial e industrial "AUTOMOTORES Y ANEXOS S. A.", con el objeto de dedicarse a toda clase de actividades comerciales e industriales permitidas por la Ley, con el capital suscrito y pagado de un millón doscientos mil sucres y con domicilio principal en la ciudad de Quito, pero con la facultad de establecer sucursales y agencias en cualquier parte del territorio nacional de acuerdo al artículo dos de los estatutos de la Compañía.- T E R C E R A.- Con los antecedentes expuestos y por cuanto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, que se celebró el día veinte y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho, resolvió el establecimiento de una Sucursal en la ciudad de Guayaquil, asignándole, de su capital social que está totalmente suscrito y pagado, el capital de trescientos mil sucres para el desarrollo de sus actividades, el compareciente en cumplimiento del mandato que le ha sido confiado por la Junta General y de las disposiciones legales vigentes, tiene a bien declarar establecida la Sucursal de Guayaquil de "Automotores y Anexos S. A.", la misma que se gobernará por las normas estatutarias generales de la compañía incorporadas a la escritura de su constitución; y que, para la representación de dicha sucursal ha sido nombrado Gerente, con las atribuciones -

05

NOTARIA SEPTIMA
DEL Dr.
JORGE W. LARA
TELEFONO 13-920
QUITO-ECUADOR

que contemplan los Estatutos y la Ley, el señor doctor Rodrigo Malo González.- C U A R T A.- El señor Notario, se servirá insertar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura y agregará la copia del acta de Junta General que se acompaña, como documento habilitante.- f.) C. Gallegos.- Abogado.- Matrícula número ciento cincuenta.".- Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica.- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante, por mi el Notario, en presencia de los testigos instrumentales que concurrieron simultáneamente, aquel se ratifica en lo expuesto y quedando facultado el compareciente para obtener la aprobación, publicación e inscripción de esta escritura firma en unidad de acto, conmigo y con dichos testigos señores Alfonso Heredia, Luis Zurita y Antonio Cueva Moreno, mayores de edad, vecinos de este lugar, idóneos y conocidos por mi, de que doy fe.- f.) E. Cordero B.- f.) Alfonso Heredia.- f.) Luis Zurita G.- f.) Antonio Cueva M.- EL NOTARIO, f.) Jorge W. Lara Y.- DOCUMENTOS HABILITANTES:- "El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma, certifica:- Que con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, y bajo el número sesenta y ocho del Registro Mercantil, Tomo noventa y ocho, se halla inscrito el nombramiento de Gerente de Automotores y Anexos S. A., el mismo que copiado textualmente,

os como sigue: Número sesenta y ocho.- En Quito, a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y siete, se me presentó una comunicación suscrita el quince de abril de mil novecientos sesenta y seis, la misma que copiada textualmente dice así: Señor Licenciado Esteban CorderoBorrero.- Ciudad.- Muy señor nuestro.- Tenemos el agrado de comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en sesión celebrada el día diez y ocho de marzo, y en ejercicio de sus atribuciones consignadas en el Artículo séptimo literal c) de los Estatutos, resolvió, por unanimidad, reelegirle a usted, para el cargo de Gerente de la misma.- Cumplimos también con el encargo de expresarle a nombre de la Junta General el voto de aplauso por el magnífico desempeño de sus funciones, en el ejercicio que terminó el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.- De usted.- Muy atentamente.- Por Automotores y Anexos S. A.- Dr. Gonzalo Cordero Crespo.- Presidente.- Es fiel copia del original.- f.) Leonor Andrade.- Secretaria.- Se ha pagado cuarenta y cuatro sucres de registro y adicional.- El Registrador, f.) Dr. Augusto Maldonado V.- Es fiel copia lo certifico en Quito, treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete.- El Registrador, f.) Dr. A. Maldonado V.- (Hay un sello del Registro de la Propiedad del Cantón Quito).- ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AU-

NOTARIA SEPTIMA
DEL Dr.
JORGE W. LARA
TELEFONO 13-920
QUITO-ECUADOR

TOMOTORES Y ANEXOS S. A." CELEBRADA EL VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.- El día veinte y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, a las seis y cuarenta y cinco de la tarde, en la ciudad de Quito, y en su local situado en la Avenida Doce de Octubre, número quinientos cuarenta, se reúnen los miembros de la Junta General de Accionistas de "Automotores y Anexos S. A.".- Los allí presentes, por su propio derecho o por debida delegación, representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, en la siguiente forma: doctor Gonzalo Cordero Crespo, veinte y cinco acciones; doctor Rodrigo Cordero Crespo, veinte acciones; doctor Leonardo Mata Serrano, veinte acciones; doctor Gonzalo Correa (apoderado del señor Alfredo Correa Escobar), veinte acciones; señor Conte Patiño Martínez, treinta acciones; y Licenciado Esteban Cordero Serrano cinco acciones.- Los señores accionistas, por unanimidad y expresamente, resuelven constituirse en sesión de Junta General con el objeto de tratar sobre el establecimiento de una sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil.- Comprobada la presencia de todos cuantos representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, se instala la sesión bajo la presidencia del doctor Gonzalo Cordero Crespo, estando presente el Comisario de la Compañía, doctor Ignacio Mata Crespo, y actuando como Secretario el infrascrito Notario.- Se lee el acta de la sesión

del dies y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis, y se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.- A continuación, el doctor Gonzalo Cordero Crespo propone a la Junta General que la Compañía abra en la ciudad de Guayaquil una sucursal, la cual se ha de regir por los mismos Estatutos sociales de la Compañía vigentes.- La Junta acoge por unanimidad la proposición y resuelve la apertura de la sucursal en Guayaquil, en la forma indicada.- Acto seguido, la Junta resuelve nombrar Gerente de la Sucursal de Guayaquil al doctor Rodrigo Malo González, dejando constancia de que ha de ejercer la representación de la sucursal con las facultades que para el Gerente se determinan en los estatutos de la Compañía y en la Ley.- La Junta General Extraordinaria resuelve entonces por unanimidad asignar para el funcionamiento de la sucursal de Guayaquil, del capital social suscrito y pagado de la Compañía, la suma de trescientos mil sucres.- Luego procede la Junta General a autorizar al infrascrito Gerente para que tramite en su representación las escrituras de otorgamiento y demás actos legales que fueren necesarios para el establecimiento de la Sucursal en Guayaquil.- Antes de terminar la sesión, resuelve la Junta General que se proceda de inmediato a redactar las actas de la sesión, a fin de aprobarlas esa misma noche.- La sesión se levanta a las ocho y quince de la noche.- La Junta General de Accionistas se reinstala a las nueve de la noche y lef-

OTARIA SEPTIMA
DEL Dr.
IORGE W. LARA
TELEFONO 13-920
QUITO-ECUADOR

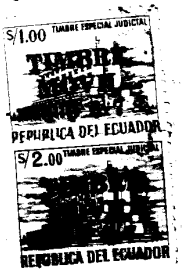

da que fue el Acta que antecede, la aprobó por unanimidad y sin modificaciones.- Sin ninguna otra consideración, la sesión se levanta a las nueve y diez minutos de la noche.- El Presidente, f.).- El Secretario.- Es fiel copia del original, f.) Esteban Cordero B., Secretario.- MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de Pichincha.- Número 1.R.366198.- Enero treinta y uno de mil novecientos sesenta y siete.- Notario doctor Jorge W. Lara .- Por concepto de: Escritura de establecimiento de una sucursal en la ciudad de Guayaquil de la Sociedad Comercial e Industrial "AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.", - que representa la cuantía de trescientos mil sucres: Timbres Fiscales (veinte por ciento), ochenta sucres y un sucres.- f.) A. de J., Liquidador.- f.) J. Gabriel Mera N., Jefe de Recaudaciones de Pichincha.- (Hay un sello).- TESORERIA MUNICIPAL DE - QUITO.- Título de Crédito número doce mil trescientos setenta y cinco.- Por: un mil ochocientos sucres.- "Automotores y Anexos S.A., adeuda un mil ochocientos sucres en concepto de Alcabala en constitución de Sociedad, Notario doctor Lara, sobre trescientos mil sucres (S/. 300.000.oo).- Quito, Enero treinta y uno de mil novecientos sesenta y siete.- f.) A. Endara - C., Director Departamento Financiero.- f.) Molina M., Jefe de Rentas.- f.) R. A. Valencia C., Tesorero.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, signada, sellada y firmada en Quito, a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.

Acto seguido queda inscrita la presente escritura y la Resolución Nº 615 del Señor Superintendente de Compañías Quincenas, en la Oficina del Registro de la Propiedad de este Cantón, bajo el Nº 115 del Registro Mercantil, Tomo 98.- Se fijó un extracto de las mismas para conocimiento por seis meses de acuerdo con la Ley.- Queda archivada la Segunda copia de este instrumento.-

Quito, a 17 de Febrero de 1.967

El Registrador.-

CERTI-

FICO: Que de conformidad con la Resolución número seiscientos quince del Intendente de Compañías Anónimas, hoy he inscrito la escritura pública de Establecimientos de Sucursal en esta ciudad de Guayaquil de la compañía " AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A." y la susodicha Resolución en el Registro Mercantil de fojas mil trescientos sesenta y cuatro a mil trescientos setenta y dos número trescientos uno del Registro Mercantil y anotada bajo el número dos mil novecientos veintinueve del Repertorio.- Guayaquil, Marzo cuatro de mil novecientos sesenta y siete.- El Registrador de la Propiedad.- Enmendado: Sucursal: Vale.-

CERTIFICO: Que hoy se ha archivado una copia auténtica de la escritura pública que contiene el Establecimiento de Sucursal en esta ciudad de Guayaquil de la Compañía " AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A." y de la Resolución número seiscientos quince del Intendente de Compañías Anónimas , con arreglo al artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley de Compañías, reformdado por el Decrero Supremo número Setecientos sesenta y seis de ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.- Guayaquil, Marzo cuatro de mil novecientos sesenta y siete.- El Registrador de la Propiedad.- Enmendado: novecientos: Vale.-

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUAYAQUIL.

Dr. Fausto Benítes Jácome

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON GUAYAQUIL

Razón: Tomé nota al margen de

la escritura matriz, de la aprobación de la escritura, cuya copia precede.

Quito, marzo 13 de 1967

El Notario, Jorge W. Zavala

RAZON : Queda anotada al márgen de la respectiva escritura matriz de veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, otorgada ante el Notario doctor Mario Zambrano Sáa, como encaegado de la Notaría Primera, por licencia concedida al Notario doctor Cristóbal Salgado, cuyo Archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el establecimiento de la Sucursal de la Compañía Anónima "Automotores y Anexos S. A." en la ciudad de Guayaquil, con el capital de trescientos mil sucres, así como su aprobación legal. -

Quito, Marzo 15 de 1.967.

Dr. MANUEL VINTIMILLA ORTEGA
Notario - Abogado

Notaría Primera del Cantón Dr. Manuel Vintimilla Ortega
Quito-Ecuador